

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**3932** *Resolución de 8 de febrero de 2023, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), en lo sucesivo LOU, y en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios (BOE de 8 de octubre), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Salamanca, aprobados por Acuerdo 19/2003, de 30 de enero, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 3 de febrero), y modificados por Acuerdo 38/2011, de 5 de mayo, de la Junta de Castilla y León (BOCyL de 11 de mayo), en adelante EUS, y el Reglamento de concursos para el acceso a Cuerpos Docentes Universitarios por parte de personas con certificado de acreditación nacional, aprobado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 4 de marzo de 2009 (BOCyL del 13), modificado por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 14 de junio de 2010 (BOCyL del 25) y por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 2 de julio de 2010 (BOCyL del 16) –en adelante Reglamento de concursos de acceso entre acreditados–,

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y el artículo 66 de los EUS, conforme al acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, adoptado en su sesión de fecha 26 de enero de 2023, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para el año 2021 (BOCyL de 21 de diciembre de 2021) se convoca la plaza con el código G062E/D16231, y de la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Salamanca para el año 2022 (BOCyL de 12 de diciembre de 2022) el resto de plazas, y obtenida la correspondiente autorización de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

#### Bases de convocatoria

##### 1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU; el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público, de 20 de octubre de 2016 (BOCyL del 31), y supletoriamente la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre (BOE de 2 de octubre), de Régimen Jurídico del Sector Público; el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios; los EUS; el Reglamento de concursos de

acceso entre acreditados, las presentes bases de convocatoria, y, con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Para el cómputo de plazos será inhábil a todos los efectos el mes de agosto.

1.2 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

1.3 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo, y al Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, modificado por el Decreto 51/2009, de fecha 3 de septiembre.

1.4 La convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

1.5 Todas las publicaciones que se derivan de esta convocatoria cumplirán con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

## 2. Requisitos de los concursantes

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

### 2.1 Requisitos generales:

a) Ser español. También podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de edad dependientes. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del proceso selectivo.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo

o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Doctor.

## 2.2 Requisitos específicos:

a) Hallarse acreditado para el cuerpo docente universitario de que se trate conforme a los supuestos previstos en los artículos 12 y 13, y disposiciones adicionales primera, segunda, tercera y cuarta del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre.

Estar habilitado conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo están para Profesor Titular de Universidad.

Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

b) Si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, las respectivas Comisiones de Selección podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ya ostenten la condición de Profesor Titular de Universidad en la misma área de conocimiento en esta o en otra Universidad.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

## 3. Solicitudes

3.1 Quienes estén interesados en tomar parte en los concursos formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia que podrán obtener en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es/web/guest/catalogo-de-servicios> y también en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/node/27745>.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de Salamanca en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes podrán presentarse:

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.a) de la Resolución de 20 de octubre de 2016, del Rectorado de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el Reglamento para la aplicación en la Universidad de Salamanca de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre Régimen Jurídico del Sector Público (BOCyL de 31 de octubre de 2016):

«2. Las personas que se relacionen por medios electrónicos con la Universidad de Salamanca tendrán el deber:

a) De presentar sus solicitudes y realizar el resto de trámites que correspondan en los procedimientos en que participen utilizando los medios electrónicos que la Universidad de Salamanca ponga a su disposición a través de su sede electrónica.»

En el registro electrónico de la Universidad de Salamanca en Sede Electrónica, <https://sede.usal.es>.

De forma transitoria:

– En las Oficinas de Registro de los Centros y del Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Normativo sobre «Organización y Funcionamiento del Registro Único automatizado de la Universidad de Salamanca» (BOCyL de 9 de junio de 2000).

– En los lugares previstos en el artículo 16.4, apartados b), c) y d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre):

- En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- En las oficinas de asistencia en materia de registros.

### 3.3 Derechos de examen.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Salamanca en concepto de – Derechos de examen de plazas de Personal Docente e Investigador Funcionario– indicando el código de la plaza a la que concursa, 65 euros, que ingresarán en la cuenta del Banco de Santander número ES08 0049 1843 4929 1018 6498.

En ningún caso, la presentación y pago de la tasa de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Estarán exentos de este pago los aspirantes que acrediten alguno de los siguientes extremos:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Deberán adjuntar certificación acreditativa de tal condición y acreditación de compatibilidad de limitaciones en la actividad con las funciones de la plaza a la que aspira, expedidas por los órganos competentes en materia de servicios sociales.

b) Los aspirantes que sean miembros de familias numerosas que tengan reconocida tal condición, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas: exención del 100 % a los miembros de las familias numerosas clasificadas en la categoría especial y una bonificación del 50 % para los de categoría general, deberán adjuntar acreditación de la condición de familia numerosa.

c) Los aspirantes que sean víctimas de actos de terrorismo en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ley 4/2017, de 26 de septiembre, de Reconocimiento y Atención a las Víctimas del Terrorismo de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de terrorismo deberá acreditarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la citada ley.

d) Los aspirantes que sean víctimas de violencia de género de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 de la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, contra la violencia de género de Castilla y León, estarán exentos de pago. La condición de víctima de violencia de género se acreditará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la citada ley.

La falta de justificación de encontrarse exento de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante.

### 3.4 Documentación de los concursantes.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia compulsada o cotejada del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Así mismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por

su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

b) Justificante original acreditativo del ingreso o transferencia bancaria, debidamente diligenciado por la Entidad Bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

#### 4. Resolución de admisión

4.1 Dentro de los veinte días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector competente en la materia, por delegación del Rector de la Universidad de Salamanca, dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será publicada en el BOCyL, y en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es/web/guest/tablon>.

4.2 Contra esta resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOCyL de la Resolución aludida en la base 4.1, o bien subsanar en dicho plazo el defecto que haya motivado la exclusión u omisión en las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no presenten reclamación ni subsanen la exclusión u omisión producida, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, de posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres figuran correctamente en la relación de admitidos.

4.3 Transcurrido el plazo de subsanación, el Vicerrector competente en la materia, por delegación del Rector de la Universidad de Salamanca, dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicarán en los mismos lugares descritos anteriormente.

4.4 Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y, consiguientemente, los aspirantes podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca la publicación en el BOCyL de la citada resolución. Potestativamente, podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no podrán interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

4.5 Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que resulten definitivamente excluidos del concurso, realizándose el reintegro de oficio. A este efecto los interesados deberán comunicar la entidad bancaria y el número de cuenta donde se efectuará dicho reintegro.

#### 5. Comisiones de selección

5.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo II de la presente resolución, cuyo nombramiento se efectúa conforme al procedimiento y con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Reglamento de concursos de acceso entre acreditados.

5.2 Los currículos de los miembros de las citadas comisiones de selección se encuentran publicados en el Tablón Oficial de Personal Docente e Investigador en la Sede Electrónica de la Universidad de Salamanca, <https://sede.usal.es/web/guest/tablon>.

5.3 El nombramiento como miembro de una Comisión de Selección es irrenunciable, salvo cuando exista causa justificada que le impida su actuación. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector. La renuncia de un miembro titular por causa justificada comportará la pérdida de su condición; si dicha renuncia es previa al acto de constitución el miembro titular será sustituido por el suplente que corresponda.

5.4 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, o éstos abstenerse, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.5 Las Comisiones de Selección se constituirán y actuarán válidamente cuando estén presentes el Presidente, el Secretario y, al menos, uno de sus vocales titulares o suplentes. La ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda.

Una vez constituida la Comisión, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios, según el cuerpo de la plaza: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias. En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpos inverso al indicado anteriormente.

Si una vez constituida la Comisión, ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

5.6 Las Comisiones de Selección tomarán sus acuerdos por mayoría, sin que sea posible la abstención. En caso de empate decidirá el voto del Presidente, excepto en la valoración de los concursantes que se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de concursos de acceso entre Acreditados.

5.7 Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Selección resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.8 Las Comisiones de Selección podrán solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estimen convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

5.9 Los miembros de las Comisiones de Selección tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio. A estos efectos, las Comisiones de Selección tendrán la categoría primera de las señaladas en el artículo 30 del citado Real Decreto.

## 6. Proceso de selección y propuesta de provisión

### 6.1 Acto de constitución.

6.1.1 Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, las Comisiones de Selección se constituirán en el plazo máximo de tres meses, al objeto de iniciar sus trabajos.

Para ello, el Presidente, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes necesarios para proceder al acto formal de constitución de aquélla, fijando lugar y fecha a tales efectos. Simultáneamente, el Presidente, dictará resolución convocando a todos los

aspirantes admitidos para realizar el acto de presentación ante la Comisión, a continuación del acto de constitución, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración.

Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días hábiles respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

6.1.2 En el acto de constitución, las Comisiones de Selección, en función de las características de las plazas docentes a proveer, su perfil y las necesidades de la Universidad de Salamanca, procederán a fijar y a hacer públicos los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución de los concursos de acceso convocados.

## 6.2 Acto de presentación.

En el acto de presentación, que será público, los aspirantes recibirán cuantas instrucciones deban comunicárseles; el Presidente de la Comisión informará a los solicitantes de que, en un plazo no inferior a veinticuatro horas ni superior a cuarenta y ocho, hará pública nueva convocatoria para llevar a cabo las oportunas pruebas. A petición de la Comisión y siempre que se produzca renuncia expresa de todos los aspirantes podrá eludirse el plazo mínimo anterior para dar inicio a las mismas. De no producirse la renuncia el inicio de las pruebas habrá de tener lugar antes de siete días naturales desde la presentación.

Si fueran varios los aspirantes, se procederá a un sorteo para fijar el orden de comparecencia posterior ante la Comisión y se fijará el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, circunstancia que se hará pública por la Comisión.

## 6.3 Pruebas.

6.3.1 Las pruebas serán públicas y cada una de ellas tendrá carácter eliminatorio. La duración máxima de cada una de ellas será de tres horas: una hora y media como máximo para la exposición y una hora y media como máximo para el debate.

6.3.2 Al comienzo de las pruebas los candidatos entregarán al presidente de la comisión cinco copias de los siguientes documentos:

(i) Su historial académico (docente, investigador y de gestión), así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de los méritos que hayan hecho constar.

(ii) Un proyecto en el que se encuentren formulados sus planteamientos docentes e investigadores.

En el caso de los concursos de acceso al cuerpo de PTU, entregarán cinco copias de este tercer documento:

(iii) Un programa de una de las asignaturas fundamentales (troncales, obligatorias o asimiladas a éstas) propias de la rama y área de conocimiento objeto de la plaza.

6.3.3 Para el acceso al cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad se celebrarán dos pruebas:

a) Primera prueba: Exposición oral, y posterior debate con la comisión, del historial académico (docente, investigador y de gestión) y, en su caso, asistencial del candidato o candidata, así como de su proyecto docente e investigador.

Finalizada la prueba, la comisión procederá a una votación para determinar el paso de los candidatos a la siguiente prueba; no pasarán a ella quienes no obtengan al menos tres votos favorables.

b) Segunda prueba: Exposición, y posterior debate con la comisión, de una de estas dos opciones, a elegir por el candidato: (i) de un trabajo original de investigación; o (ii) de un proyecto de investigación, del cual el candidato o la candidata habrá de ser investigador principal.

Finalizada la prueba, la comisión procederá a una votación para determinar a qué persona o personas procede proponer, para lo cual será necesario un mínimo de tres votos favorables.

6.3.4 Para el acceso al cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad se celebrarán dos pruebas:

a) Primera prueba: Exposición oral, y posterior debate con la comisión, del historial académico (docente, investigador y de gestión) y, en su caso, asistencial del candidato o candidata, así como de su proyecto docente e investigador. Finalizada la prueba, la comisión procederá a una votación para determinar a qué persona o personas procede proponer, para lo cual será necesario un mínimo de tres votos favorables.

b) Segunda prueba: Exposición oral, y posterior debate con la comisión, de un tema, lección, seminario, actividad práctica o tutoría del programa de la asignatura que haya presentado previamente el candidato (apartado 3 de este artículo 6, documento (iii); dicho tema, lección, seminario, actividad práctica o tutoría será elegido libremente por cada candidato.

Finalizada la prueba, la comisión procederá a una votación para determinar a qué persona o personas procede proponer, para lo cual será necesario un mínimo de tres votos favorables.

6.3.5 Las decisiones de los miembros de la comisión de selección se acompañarán de un informe en el que quede motivado el sentido del voto por medio de una valoración individualizada de cada candidato.

6.3.6 Los concursos podrán resolverse con la no provisión de la plaza convocada, cuando a juicio motivado de la comisión de selección los currículos o las exposiciones de los aspirantes no se adecuen a las exigencias académicas fijadas y, por ende, nadie obtenga el número de votos favorables necesario.

6.3.7 Una vez celebrado el concurso, la Universidad hará públicos, a través de los medios oportunos, los resultados de la evaluación de cada candidato, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

6.3.8 Los aspirantes, a lo largo de todo el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones de Selección a los distintos actos mediante único llamamiento, siendo excluidos del concurso de acceso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados como tales por la Comisión. En todo caso, corresponderá a las Comisiones de Selección la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de las pruebas, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3.9 El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses, salvo los supuestos de suspensión o ampliación de este plazo por impugnación u otras causas justificadas apreciadas por resolución del Rector de la Universidad de Salamanca. A estos efectos, de acuerdo con la base 1.1, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto.

## 6.4 Propuesta de provisión.

6.4.1 Concluido el proceso de valoración, las Comisiones de Selección formularán al Rector, las correspondientes propuestas de provisión, en el plazo de diez días naturales siguientes a la finalización de las pruebas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, la Comisión que juzgue el concurso de acceso propondrá al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se hayan celebrado las pruebas.

6.4.2 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes, cualquiera que sea la Universidad a la que pertenezcan las mismas.

6.4.3 Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días naturales siguientes al de finalización de las actuaciones de aquélla, entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, el expediente administrativo del concurso, incluidos el historial académico y los demás documentos y trabajos presentados por los aspirantes.

#### 6.5 Reclamación contra la propuesta de provisión.

6.5.1 Contra las propuestas de las comisiones de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución. La reclamación será valorada por una comisión compuesta por siete catedráticos y catedráticas de universidad pertenecientes a diversos ámbitos del conocimiento, designados por el Claustro Universitario, con amplia experiencia docente e investigadora. La comisión de reclamaciones oirá a los miembros de la comisión contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación, y a los candidatos que hubieran participado en las mismas.

Esta Comisión examinará el expediente relativo al concurso para velar por las garantías establecidas y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

6.5.2 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### 7. *Presentación de documentación, nombramientos, publicidad e incorporación*

#### 7.1 Presentación de documentos.

7.1.1 Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días hábiles siguientes al de la conclusión de la actuación de la Comisión, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Normativo sobre Organización y Funcionamiento del Registro Único automatizado de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 9 de junio de 2000), y también según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

c) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión. (Impresos normalizados que podrá obtener en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador, <http://www.usal.es/node/27745>).

7.1.2 Documentos expedidos en el extranjero: Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

7.1.3 Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

7.2 Nombramientos: Los nombramientos propuestos por la Comisión de Selección, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Salamanca, después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. En caso de que el concursante propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida en el apartado 7.1 de esta base, el Rector procederá, en su caso, al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado.

7.3 Publicidad de los nombramientos: Los nombramientos serán comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Universidades.

7.4 Incorporación: En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

## 8. Custodia de la documentación

8.1 De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los interesados tienen derecho en cualquier momento a ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose mediante carta certificada, adjuntando fotocopia de su DNI, a el Jefe del Servicio de Personal Docente e Investigador. Patio de Escuelas, 1. 37008 Salamanca.

8.2 La documentación de los concursantes a plazas que no hayan sido objeto de reclamación podrá ser retirada por los interesados en el Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad, una vez transcurrido el plazo de tres meses a contar desde la publicación en el BOE de la resolución rectoral que puso fin al proceso selectivo.

8.3 La documentación de los aspirantes a las plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán realizar copia de la misma a otros efectos.

8.4 En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia, si el aspirante no retirara la documentación, ésta podrá ser destruida.

## 9. Régimen de recursos

9.1 Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa. Potestativamente, podrá interponer Recurso de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas (BOE número 236, de 2 de octubre de 2015). En este caso, no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que haya sido resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

9.2 Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 10. Norma final

Las referencias a personas, grupos o cargos académicos figuran en las presentes bases de la convocatoria en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

Salamanca, 8 de febrero de 2023.—El Rector, P. D. (Resolución de 7 de febrero de 2022), el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, David Díez Martín.

### ANEXO I

#### Convocatoria 2023/D/FC/AC/1

*Resolución de 8 de febrero de 2023 de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios*

Forma de selección: Concurso de acceso

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento	Centro destino
G004A/D10431.	Profesor Titular de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica y Biología Molecular.	Facultad de Medicina.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Bioquímica y Biología Molecular». Investigación en «Neuroquímica».				
G004A/D10432.	Profesor Titular de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica y Biología Molecular.	Facultad de Medicina.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Bioquímica y Biología Molecular». Investigación en «Biología del Cáncer».				
G010/D11021.	Profesor Titular de Universidad.	Did. de las Matemáticas y de las CC.EE.	Didáctica de las Ciencias Experimentales.	Facultad de Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Didáctica de las Ciencias Experimentales».				
G011C/D11139.	Profesor Titular de Universidad.	Did. Organización y Mét.de Investigación.	Didáctica y Organización Escolar.	E.U. Educación y Turismo de Ávila.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Tecnologías de la Información y la Comunicación en Educación».				
G023/D12352.	Profesor Titular de Universidad.	Geología.	Paleontología.	Facultad de Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Micropaleontología y Paleocanografía». Investigación en «Ciencia Antártica».				
G024/D12456.	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Arte - Bellas Artes.	Escultura.	Facultad de Bellas Artes.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Escultura. Idea, Concepto y Proceso en la Creación Artística». Investigación en «Prácticas Colaborativas».				
G026/D12649.	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Contemporánea.	Facultad de Geografía e Historia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Historia Contemporánea».				

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento	Centro destino
G026/D12650.	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia de América.	Facultad de Geografía e Historia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia e Investigación en «Historia de América».				
G026/D12651.	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Moderna.	Facultad de Geografía e Historia.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Historia Moderna». Investigación en «Historia cultural y universidades en la Edad Moderna».				
G038M/D13840.	Profesor Titular de Universidad.	Química Analítica, Nut. y Bromatología.	Química Analítica.	Facultad de Ciencias Químicas.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Química Analítica». Investigación en «Cromatografía y Técnicas afines».				
G061/D16139.	Profesor Titular de Universidad.	Derecho Público General.	Derecho Penal.	Facultad de Derecho.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Formas Específicas de Delincuencia». Investigación en «Políticas Públicas, Diversidad y Género».				
G061/D16140.	Profesor Titular de Universidad.	Derecho Público General.	Derecho Penal.	Facultad de Derecho.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Derecho Penal». Investigación en «Justicia juvenil».				
G062/D16235.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artific.	Facultad de Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Investigación en «Bioinformática, Sistemas Inteligentes, Tecnología Educativa».				
G062/D16236.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Facultad de Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Programación». Investigación en «Programación Genética».				
G062/D16237.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artific.	Facultad de Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Investigación en «Bioinformática, Sistemas Informáticos Inteligentes y Tecnología Educativa».				
G062/D16238.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	Facultad de Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Bases de Datos». Investigación en «Bioinformática, Sistemas Informáticos Inteligentes y Tecnología Educativa».				
G062E/D16231.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Ingeniería de Sistemas y Automática.	E.T.S. Ingeniería Industrial de Béjar.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Control Avanzado». Investigación en «Supervisión y Control de Procesos».				
G062F/D16234.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.	E. Politécnica Superior de Zamora.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Redes de Computadores». Investigación en «Nanotecnología».				
G067N/D16723.	Profesor Titular de Universidad.	Matemática Aplicada.	Matemática Aplicada.	E. Politécnica Superior de Zamora.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Matemática Aplicada». Investigación en «Gravitación y Cosmología Relativista».				
G070/D17033.	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.	Facultad de Ciencias Sociales.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Procesos de ideación, guion y narrativa audiovisual». Investigación en «Género, sexualidad y comunicación».				

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento	Centro destino
G070/D17034.	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.	Facultad de Ciencias Sociales.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Realización y Producción Sonora». Investigación en «Radio y Sonido».				
G070/D17036.	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.	Facultad de Ciencias Sociales.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Creación y dirección de audiovisuales». Investigación en «Análisis de los contenidos audiovisuales».				
G070A/D17035.	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Sociología.	Facultad de Educación.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Sociología de la Educación». Investigación en «Humanismo Eurasia».				
G070I/D17037.	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Sociología.	E.U. Educación y Turismo de Ávila.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Sociología». Investigación en «Sociología de las Comunicaciones y los Medios».				
G075/D17538.	Profesor Titular de Universidad.	Administración y Economía de la Empresa.	Comercialización e Investigación de Mercados.	Facultad de Economía y Empresa.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Comercialización e Investigación de Mercados». Investigación en «Marketing digital».				
G075/D17539.	Profesor Titular de Universidad.	Administración y Economía de la Empresa.	Comercialización e Investigación de Mercados.	Facultad de Economía y Empresa.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Comercialización e Investigación de Mercados». Investigación en «Distribución Comercial».				
G076/D17636.	Profesor Titular de Universidad.	Física Fundamental.	Física Teórica.	Facultad de Ciencias.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Física Teórica». Investigación en «Nanotecnología».				
G081B/D18121.	Profesor Titular de Universidad.	Ciencias Farmacéuticas.	Química Orgánica.	Facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales.
Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en «Química Orgánica». Investigación en «Productos Naturales. Metodología sintética. Organocatálisis».				
Total de plazas convocadas: 28.				

## ANEXO II

## Convocatoria 2023/DIFC/AC/1

*Resolución de 8 de febrero de 2023 de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios*

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G004A/D10431.	Profesor Titular de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica y Biología Molecular.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Hernández Hernández, Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Rodríguez García, Francisco David.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Padilla Peña, Carmen Alicia.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Vocal segundo titular.	Medina Gómez, María Gema.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal tercero titular.	Martínez Díaz-Guerra, M. <sup>a</sup> José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Serrano García, María Ángeles.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Muñoz Barroso, María Isabel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Guzmán Pastor, Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo suplente.	Sánchez del Pino, María Jesús.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Cádiz.
Vocal tercero suplente.	García Ramírez, José Javier.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G004A/D10432.	Profesor Titular de Universidad.	Bioquímica y Biología Molecular.	Bioquímica y Biología Molecular.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Serrano García, María Ángeles.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Fernández Sánchez, Emilio.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Sánchez Muñoz, Aránzazu.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo titular.	Luengo Rodríguez, José María.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.
Vocal tercero titular.	Rodríguez Olivera, Elías.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de León.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Hernández Hernández, Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Muñoz Barroso, María Isabel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Martínez Blanco, Honorina.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de León.
Vocal segundo suplente.	Porras Gallo, María Almudena.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero suplente.	Rodríguez Aparicio, Leandro Benito.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G010/D11021.	Profesor Titular de Universidad.	Did. de las Matemáticas y de las CC.EE.	Didáctica de las Ciencias Experimentales.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	García Barrios, M. <sup>a</sup> Susana.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Coruña.
Secretario/a titular.	Ruiz Carrero, Eduardo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Jiménez Liso, María Ruth.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Almería.
Vocal segundo titular.	Cortés Gracia, Ángel Luis.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal tercero titular.	Airado Rodríguez, Diego.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Jaén.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Perales Palacios, Francisco Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Secretario/a suplente.	Abril Gallego, Ana María.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal primero suplente.	Martínez Aznar, M. <sup>a</sup> Mercedes.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo suplente.	Heras Pérez, M. <sup>a</sup> Ángeles de las.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Huelva.
Vocal tercero suplente.	López-Gay Lucio-Villegas, Rafael.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Almería.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G011C/D11139.	Profesor Titular de Universidad.	Did. Organización y Mét.de Investigación.	Didáctica y Organización Escolar.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	García-Valcárcel Muñoz-Repiso, Ana.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	García Rodríguez, María Luisa.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Gutiérrez Martín, Alfonso.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal segundo titular.	Valverde Berrocoso, Jesús.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal tercero titular.	Anguita Martínez, María Rocío.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Correa Gorospe, José Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad del País Vasco.
Secretario/a suplente.	Mena Marcos, Juan José.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Rubia Aví, Bartolomé.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal segundo suplente.	Ballesta Pagán, Francisco Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal tercero suplente.	Abella García, Víctor.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Burgos.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G023/D12352.	Profesor Titular de Universidad.	Geología.	Paleontología.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Flores Villarejo, José Abel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Bárcena Pernía, María Ángeles.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Alegret Badiola, Laia.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal segundo titular.	Francés Pedraz, Guillermo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Vigo.
Vocal tercero titular.	Alvarez Sierra, María Angeles.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Sierro Sánchez, Francisco Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	González Delgado, José Angel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	García González, Rebeca.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Burgos.
Vocal segundo suplente.	Rodríguez Lázaro, Julio Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad del País Vasco.
Vocal tercero suplente.	Rodríguez Tovar, Francisco Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G024/D12456.	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> del Arte-Bellas Artes.	Escultura.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Molina Alarcón, Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario/a titular.	Sentamans Gómez, Tatiana.	Catedrático de Universidad.	Universidad Miguel Hernández.
Vocal primero titular.	Collados Alcaide, Antonio.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal segundo titular.	Río Almagro, Alfonso del.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal tercero titular.	Tejeda Martín, Isabel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Martínez Arroyo, Emilio José.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario/a suplente.	Silvestre García, Laura.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal primero suplente.	Zárraga Llorens, Josefa María.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal segundo suplente.	Buxán Bran, Xosé Manuel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Vigo.
Vocal tercero suplente.	Rodríguez Mattalia, María Lorena.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G026/D12649.	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Contemporánea.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Esteban de Vega, Mariano.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Luis Martín, Francisco de.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Romeo Mateo, María Cruz.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal segundo titular.	Gutiérrez Lloret, Rosa Ana.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal tercero titular.	Rodríguez López, Carolina.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	López Mora, Fernando.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Secretario/a suplente.	Díez Cano, Leopoldo Santiago.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Marcos del Olmo, María Concepción.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal segundo suplente.	Faraldo Jarillo, Jose María.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero suplente.	Frías Corredor, Carmen.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Zaragoza.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G026/D12650.	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia de América.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Sánchez Baena, Juan José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Murcia.
Secretario/a titular.	Mira Delli-Zotti, Guillermo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Manchado López, Marta María.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Córdoba.
Vocal segundo titular.	García Jordán, Pilar.	Profesor Emérito.	Universidad de Barcelona.
Vocal tercero titular.	Zaballa Beascochea, Ana de.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad del País Vasco.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Pérez Herrero, Pedro.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Secretario/a suplente.	Santos Pérez, José Manuel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Mena García, Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal segundo suplente.	Muñoz Morán, Óscar.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero suplente.	Sala Vila, Nuria.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Girona.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G026/D12651.	Profesor Titular de Universidad.	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemporánea.	Historia Moderna.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis Enrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Heras Santos, José Luis de las.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Rey Castelao, Ofelia.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal segundo titular.	Felipo Orts, Amparo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal tercero titular.	Hernández Bermejo, María Ángeles.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Lorenzo Pinar, Francisco Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Vega Domínguez, Jacinto Juan de.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Sobaler Seco, María Ángeles.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal segundo suplente.	Melón Jiménez, Miguel Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal tercero suplente.	Testón Núñez, Isabel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G038M/D13840.	Profesor Titular de Universidad.	Química Analítica, Nut. y Bromatología.	Química Analítica.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Rodríguez Gonzalo, Encarnación.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Pérez Pavón, José Luis.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Espinosa Mansilla, Anunciación.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal segundo titular.	Muñoz de la Peña Castrillo, Arsenio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal tercero titular.	Lucena Rodríguez, Rafael.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Córdoba.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	García Pinto, Carmelo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Fernández Laespada, María Esther.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Durán Martín-Merás, Isabel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal segundo suplente.	Barrado Esteban, Enrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal tercero suplente.	Tena Vázquez de la Torre, M. <sup>a</sup> Teresa.	Catedrático de Universidad.	Universidad de La Rioja.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G061/D16139.	Profesor Titular de Universidad.	Derecho Público General.	Derecho Penal.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio.	Profesor Emérito.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Sanz Mulas, María Nieves.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Laurenzo Copello, Patricia Raquel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal segundo titular.	Portilla Contreras, Guillermo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal tercero titular.	Cano Paños, Miguel Ángel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Granada.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Pérez Cepeda, Ana Isabel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Zúñiga Rodríguez, Laura Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Tapia Ballesteros, Patricia.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal segundo suplente.	Roig Torres, Margarita.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal tercero suplente.	Serrano Maíllo, Alfonso.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G061/D16140.	Profesor Titular de Universidad.	Derecho Público General.	Derecho Penal.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Berdugo Gómez de la Torre, Ignacio.	Profesor Emérito.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Zúñiga Rodríguez, Laura Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Demetrio Crespo, Eduardo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal segundo titular.	Daunis Rodríguez, Alberto.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal tercero titular.	Gómez Rivero, María del Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Pérez Cepeda, Ana Isabel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Sanz Mulas, María Nieves.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Díaz y García-Conlledo, Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de León.
Vocal segundo suplente.	Carpio Delgado, Juana del.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Vocal tercero suplente.	Tapia Ballesteros, Patricia.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G062/D16235.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artific.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Corchado Rodríguez, Juan Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Rodríguez González, Sara.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Jesús Díaz, María José del.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal segundo titular.	Ossowski, Dirk Sascha.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal tercero titular.	Fernández Gil, Alberto.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Corchado Rodríguez, Emilio Santiago.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	González Arrieta, María Angélica.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Martín Bautista, María José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal segundo suplente.	Herrera Viedma, Enrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal tercero suplente.	Billhardt, Holger.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G062/D16236.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Moreno García, María Navelonga.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Martínez González, María Mercedes.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal primero titular.	Gervás Gómez-Navarro, Pablo.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo titular.	González Ferreras, César.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal tercero titular.	Arroyo Gallardo, Javier.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Piattini Velthuis, Mario Gerardo.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario/a suplente.	Pérez Delgado, María Luisa.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Cardeñoso Payo, Valentín.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal segundo suplente.	Rodríguez Díez, Juan José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Burgos.
Vocal tercero suplente.	Martínez Monés, Alejandra.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G062/D16237.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Ciencia de la Computación e Inteligencia Artific.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Corchado Rodríguez, Juan Manuel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	González Arrieta, María Angélica.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Jesús Díaz, María José del.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal segundo titular.	Billhardt, Holger.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal tercero titular.	Fernández Gil, Alberto.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Corchado Rodríguez, Emilio Santiago.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Rodríguez González, Sara.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Martín Bautista, María José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal segundo suplente.	Herrera Viedma, Enrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal tercero suplente.	Ossowski, Dirk Sascha.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G062/D16238.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Moreno García, María Navelonga.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Luis Reboredo, Ana de.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Fernández Riverola, Florentino.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Vigo.
Vocal segundo titular.	Sarasa Cabezuelo, Antonio.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero titular.	Laza Fidalgo, Rosalía.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Vigo.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Miguel Quintales, Luis Antonio	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca
Secretario/a suplente.	González Rogado, Ana Belén	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Salamanca
Vocal primero suplente.	Pavón Mestras, Juan Luis	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid
Vocal segundo suplente.	Corchuelo Gil, Rafael	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Sevilla
Vocal tercero suplente.	Rebollo Pedruelo, Miguel	Profesor Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Valencia

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G062E/D16231.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Ingeniería de Sistemas y Automática.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Vega Cruz, Pastora Isabel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Pérez Lancho, María Belén.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Vilanova Arbos, Ramón.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal segundo titular.	Limón Marruedo, Daniel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Vocal tercero titular.	Fuente Aparicio, María Jesús de la.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Moreno Rodilla, Vidal.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Curto Diego, María Belén.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Santos Peñas, Matilde.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal segundo suplente.	Tadeo Rico, Fernando Juan.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal tercero suplente.	Sarabia Ortiz, Daniel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Burgos.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G062F/D16234.	Profesor Titular de Universidad.	Informática y Automática.	Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Moreno García, María Navelonga.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	González Rogado, Ana Belén.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Moreno Sánchez-Capuchino, Ana María.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal segundo titular.	Cerrada Somolinos, José Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal tercero titular.	Julián Inglada, Vicente Javier.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Miguel Quintales, Luis Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Pérez Benedi, Jenifer.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal primero suplente.	Giret Boggino, Adriana Susana.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal segundo suplente.	Alonso Villaverde, Santiago.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal tercero suplente.	Salido Gregorio, Miguel Ángel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G067N/D16723.	Profesor Titular de Universidad.	Matemática Aplicada.	Matemática Aplicada.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Fernández Jambriña, Leonardo.	Catedrático de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario/a titular.	Hernández Pastora, José Luis.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	González Vasco, María Isabel.	Catedrático de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal segundo titular.	Herrero Debón, Alicia.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal tercero titular.	Vázquez Gallo, M. <sup>a</sup> Jesús.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Martín del Rey, Ángel María	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca
Secretario/a suplente.	Nieto Isidro, Susana	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Salamanca
Vocal primero suplente.	San José Martínez, Fernando	Profesor Titular de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid
Vocal segundo suplente.	Pascual Sánchez, José Fernando	Profesor Titular de Universidad	Universidad de Valladolid
Vocal tercero suplente.	Ruiz Gordo, María del Pilar	Profesor Titular de Universidad	Universidad Rey Juan Carlos

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G070/D17033.	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Igartua Perosanz, Juan José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Arcila Calderon, Carlos Edmundo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Rodero Antón, María Emma.	Catedrático de Universidad.	Universidad Pompeu Fabra.
Vocal segundo titular.	Deltell Escolar, Luis.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero titular.	Galán Fajardo, Helena.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Aguilera Moyano, Miguel de.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Secretario/a suplente.	Ortega Mohedano, Félix.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Gámez Fuentes, María José.	Catedrático de Universidad.	Universidad Jaime I de Castellón.
Vocal segundo suplente.	Carrillo Durán, María Victoria.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal Tercero Suplente.	Soto Sanfiel, María Teresa.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Autónoma de Barcelona.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G070/D17034.	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Gutiérrez San Miguel, María Begoña.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Badillo Matos, Ángel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Soengas Pérez, José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal segundo titular.	Tur Viñes, María Victoria.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alicante.
Vocal tercero titular.	Gallego Pérez, Juan Ignacio.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Franquet Calvet, María Rosa.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Barcelona.
Secretario/a suplente.	Frutos Esteban, Francisco Javier.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Prado i Picó, Emili.	Catedrático de Universidad.	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal segundo suplente.	Piñeiro Otero, María Teresa.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de La Coruña.
Vocal tercero suplente.	Moreno Fernández, M. <sup>a</sup> Ángeles.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G070/D17036.	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Igartua Perosanz, Juan José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Arcila Calderon, Carlos Edmundo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Rodero Antón, María Emma.	Catedrático de Universidad.	Universidad Pompeu Fabra.
Vocal segundo titular.	Deltell Escolar, Luis.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero titular.	Galán Fajardo, Helena.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Aguilera Moyano, Miguel de.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Málaga.
Secretario/a suplente.	Ortega Mohedano, Félix.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Gámez Fuentes, María José.	Catedrático de Universidad.	Universidad Jaime I de Castellón.
Vocal segundo suplente.	Carrillo Durán, María Victoria.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal tercero suplente.	Soto Sanfiel, María Teresa.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Autónoma de Barcelona.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G070A/D17035.	Profesor Titular de Universidad.	Sociología y Comunicación.	Sociología.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Gil Villa, Fernando.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Morales Romo, Noelia.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Moreno Mínguez, Almudena.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal segundo titular.	Fernández Mellizo-Soto, María.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero titular.	Martínez García, José Saturnino.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de La Laguna.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Rivera Navarro, Jesús.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Martínez Sahuquillo, Irene.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	García Lastra, Marta.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Cantabria.
Vocal segundo suplente.	Fernández Enguita, Mariano.	Profesor Emérito.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero suplente.	Cabrera Rodríguez, Leopoldo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de La Laguna.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G070I/D17037.	Profesor Titular de Universidad	Sociología y Comunicación	Sociología

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Rivera Navarro, Jesús.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Stanek Baranowski, Mikolaj Andrzej.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Gualda Caballero, María Estrella.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Huelva.
Vocal segundo titular.	Robles Morales, José Manuel.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero titular.	Barañano Cid, Margarita.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Rey Poveda, Luis Alberto del.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Martínez Sahuquillo, Irene.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Fernández Prados, Juan Sebastián.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Almería.
Vocal segundo suplente.	Vázquez Cupeiro, María Susana.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero suplente.	Soriano Miras, Rosa María.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Granada.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G075/D17538.	Profesor Titular de Universidad.	Administración y Economía de la Empresa.	Comercialización e Investigación de Mercados.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Muñoz Gallego, Pablo Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Martos Partal, María Mercedes.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Casaló Ariño, Luis Vicente.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal segundo titular.	Palazón Vidal, María Dolores.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Murcia.
Vocal tercero titular.	Rodríguez Escudero, Ana Isabel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	González Benito, Óscar.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca
Secretario/a suplente.	Hernández Maestro, Rosa María.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca
Vocal primero suplente.	Flavián Blanco, Carlos.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza
Vocal segundo suplente.	San José Cabezado, Rebeca.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Valladolid
Vocal tercero suplente.	López Pérez, Manuela.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Murcia

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G075/D17539.	Profesor Titular de Universidad.	Administración y Economía de la Empresa.	Comercialización e Investigación de Mercados.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Muñoz Gallego, Pablo Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	González Benito, Óscar.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Flavián Blanco, Carlos.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal segundo titular.	Rodríguez Escudero, Ana Isabel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal tercero titular.	Martínez Ruiz, M. <sup>a</sup> Pilar.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Martos Partal, María Mercedes.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Trespalacios Gutiérrez, Juan Antonio.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal primero suplente.	Casaló Ariño, Luis Vicente.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Vocal segundo suplente.	Camarero Izquierdo, Carmen.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal tercero suplente.	Rubio Benito, Natalia María.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G076/D17636.	Profesor Titular de Universidad.	Física Fundamental.	Física Teórica.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	García Estévez, María Pilar.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Díez Fernández, Enrique.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Gallego Queipo, Silvia.	Científico Titular.	C.S.I.C.
Vocal segundo titular.	Molina Fernández, Rafael Alejandro.	Científico Titular.	C.S.I.C.
Vocal tercero titular.	Gopar Sánchez, Víctor Arturo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Zaragoza.

Comisión suplente			
Presidenta suplente.	Kunze, Kerstin Elena.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	Rodríguez González, Alberto.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	Luna Estévez, Mónica Isabel.	Investigador Científico.	C.S.I.C.
Vocal segundo suplente.	Bravo Yuste, Santos.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Vocal tercero suplente.	Nieto Calzada, Luis Miguel.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valladolid.

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Departamento	Área de conocimiento
G081B/D18121.	Profesor Titular de Universidad.	Ciencias Farmacéuticas.	Química Orgánica.

Comisión titular			
Presidente/a titular.	Díez Martín, David.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a titular.	Castro González, María Ángeles.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero titular.	Vaquero López, Juan José.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Vocal segundo titular.	Parra Álvarez, Margarita.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Valencia.
Vocal tercero titular.	López-Alvarado Gutiérrez, María del Pilar.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente			
Presidente/a suplente.	Martín Garrido, Narciso.	Catedrático de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a suplente.	García García, Pablo Anselmo.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Vocal primero suplente.	García García, Patricia.	Profesor Titular de Universidad.	Universidad de Alcalá.
Vocal segundo suplente.	Menéndez Ramos, José Carlos.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal tercero suplente.	Villacampa Sanz, Mercedes.	Catedrático de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.